

DEC. SEC. 1ª N° 1732

10 MAY 2012

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2ª N° 1488

LAS CONDES,

16 MAYO 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Secc. 1ª N° 4917 de fecha 19 de diciembre de 2011 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2012";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Secc. 1ª N° 444 de fecha 02 de febrero de 2012 que modifica la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes.
- Acta N° 2 de selección de fecha 29 de marzo de 2012 de la comisión de Selección "Becas de estudios de la Municipalidad de Las Condes";
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2012.
- El informe de Imputación N° 1096, de fecha abril 20 de 2012, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 4, letra a) y c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2012", al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento "UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO" Rut 71.644.300-0

N°	RUT	DV	NOMBRE	2° NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MONTO ANUAL
1	14682502	8	Laura	Emilce	Quiroga	García	\$ 500.000
2	14742500	7	Florencia	Isabel	Del Río	Spano	\$ 400.000
3	17190834	5	María	José	Alvear	Valenzuela	\$ 800.000
4	17265979	9	Josefina	Sofía	Pérez	Medeiros	\$ 1.000.000
5	17315178	0	Nathalie	Niccole	Costa	López	\$ 600.000
6	17318842	0	Karin	Raquel	Förster	Bilbao	\$ 600.000
7	17355060	k	María	Ignacia	Muñoz	Núñez	\$ 500.000
8	17403618	7	Javier	Sebastián	Valderrama	Fontecilla	\$ 800.000
9	17407970	6	Juan	Francisco	Sepúlveda	Letelier	\$ 600.000
10	17409319	9	Paulina	Isidora	Roberts	Olcay	\$ 400.000
11	17421258	9	Pilar	Ignacia	Navarro	Bascur	\$ 700.000
12	17536978	3	María	Del Pilar	Rodríguez	Prieto	\$ 400.000
13	17946573	6	Jorge	Gabriel	Segebre	Bravo	\$ 600.000
14	17957225	7	Maite	Begoñe	Bilbao	Jiménez	\$ 1.000.000
15	17958856	0	Matías	Hernán	Fuentes	Villouta	\$ 700.000
16	18021217	5	Francisca	Paz	Cáceres	Kunzmann	\$ 600.000
17	18022925	6	Trinidad		Sarovic	Allende	\$ 600.000
18	18026090	0	Valentina	Paz	Catril	García	\$ 400.000
19	18063851	2	Francisca	Malu	Vásquez	Canelo	\$ 500.000
20	18158399	1	María	José	Bobillier	Requesens	\$ 400.000
21	18390530	9	Nathalya	Andrea	Solano	Silva	\$ 900.000
22	18391100	7	Macarena	Constanza	Failla	Paredes	\$ 700.000
23	18404837	k	Karin	Varinia	González	Correa	\$ 700.000
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.400.000</b>

2.- AUTORIZÁSE, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre de "UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO" Rut 71.644.300-0

3.- PÁGASE, la mitad del monto que se indica en el punto N° 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$7.200.000. La segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO" Rut 71.644.300-0

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2012".

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAAS (2)
- Of. De Partes

